REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

TERMINO ANTICIPADO CONTRATO PROYECTO "Licitación contratación de un servicio de asesoría o consultoría y presentación de formulación definitiva para optar a la comuna de Vallenar a posibilidad de contar con licencia de casino de juegos, a través de los agentes operadores o inversionistas"

VALLENAR, 3 de mayo de 2013

DECRETO EXENTO Nº 2254 /

VISTOS:

- Los Términos de Referencia.
- Las Bases Administrativas Especiales.
- Decreto Exento N° 5172, de fecha 28.08.2012, que llama a Propuesta Pública, aprueba las Bases Administrativas Especiales y ordena su publicación.
- Decreto Exento N° 6132, de fecha 16.10.2012, que aprueba adjudicación y orden de compra propuesta privada ID N° 2322-307-LE12.
- Orden de Compra N° 2322-574-SE12, de fecha 18.10.2012
- Decreto Exento N° 6543, de fecha 18.10.2012, que aprueba Contrato Propuesta privada ID N° 2322-307-LE12.
- El Contrato Suma Alzada de fecha 25 de octubre de 2012 entre la Municipalidad de Vallenar y Sigma Ingeniería Ltda.
- Decreto Exento N° 6641, de fecha 14.11.2012, que aprueba Modificación Contrato por ampliación de plazo de entrega.
- Ord. N° 0354 fecha 14.02.2013 con observaciones al Informe Final.
- Inf. N° 132/2013, de Asesoría Jurídica.
- Las facultades que me otorga la Ley N º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1.- El incumplimiento por parte del consultor de lo establecido en las Bases Administrativas Especiales de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 2º Productos esperados:

c) Detección, sondeo y preacuerdos con los potenciales operadores o inversionistas interesados en este proyecto.

En este punto es importante mencionar, que se debe lograr llegar a la firma de una carta de intención o carta compromiso, entre el potencial Operador o Inversionista y la Municipalidad de Vallenar, además del avance en el <u>Formulario de Formalización de Solicitud de Permiso de Operación para Casino de Juego</u>

- d) Gestión a nivel de la Municipalidad de Vallenar y Gobierno Regional (Intendencia), a fin de que apoyen esta iniciativa.
- e) Gestión a nivel de los parlamentarios de la región (diputados y senadores), a fin de que apoyen esta iniciativa.

- f) Gestión a nivel de la Superintendencia de Casinos de Juego, Consejo Resolutivo, Ministerio de Hacienda y Ministerio del Interior, a fin de que apoyen esta iniciativa.
- 2.- Levantamiento de información pública en la Superintendencia de Casinos de Juego, de aquellos Casinos de juego y Proyectos adjudicados bajo esta Ley N° 19.995.- , que sean comparables en inversión y metros cuadrados construidos con el que se pretende construir en la comuna.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el término anticipado del contrato ""Licitación contratación de un servicio de asesoría o consultoría y presentación de formulación definitiva para optar a la comuna de Vallenar a posibilidad de contar con licencia de casino de juegos, a través de los agentes operadores o inversionistas" suscrito entre este municipio y Sigma Ingeniería Ltda.
- 2.- Procédase a efectuar la recepción definitiva de la obra y páguese al contratista las cantidades de obras correctamente ejecutadas, si las hubiese.
- 3.- Hágase efectiva la Boleta de Garantía que garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato.
- 4.- Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

JUDAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NAMCY FARFAN RIVERO SECRETARIA MUNICIPAL KARINA ZARATE RODRIGUEZ .CALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Sigma Ingeniería Ltda.
- Contraloría Regional
- Administradora Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Arch. Of. Partes

CTR/NFR/LZG/EPE/SMA/sma